



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Timbres para el
"Departamento de Educación" Convenio Marco
N° 2239-4-LP14 "Artículos de Librería y
Papelería"

DECRETO A. EXENTO N° __0414__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 08 DE MARZO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 02 con Fecha 105 de Enero del 2017 y el Movimiento de Material N° 14 con fecha 06 de Marzo del 2017. ID Convenio Marco N° 2239-4-LP14 "Artículos de Librería y Papelería". La necesidad de adquirir Timbres para el Departamento de Educación; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Materiales mencionado en vistos a:

TODO TIMBRE LIMITADA

RUT N° 78.951.600-6

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 37.287.- (treinta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Administración Central a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones